

Castillo Estévez, Rafael Fabián. Ciudad Archidona, 1, Córdoba. Expte. 9213/91. Liquidación TO-1348/94. Importe: 92.705 ptas.

Central Especialidades Ortiz, S.L. Antigua Cr. Palma del Río, 21, Córdoba. Expte. 13468/91. Liquidación TO-587/94. Importe: 98.885 ptas.

Cruz León, Vicente. Urbanización Sto. Domingo, 2, Córdoba. Expte. 16358/90. Liquidación TO-641/94. Importe: 92.705 ptas.

Cuevas Lucena, Rafael. Platero Pedrajas, 5, Córdoba. Expte. 9569/90. Liquidación TO-635/94. Importe: 18.545 ptas.

Espadafort López Francisco. Roma, 5, Córdoba. Expte. 14333/87. Liquidación TO-1224/94. Importe: 59.582 ptas.

Expósito Mármol, Cayetano. Av. Barcelona, 14, Córdoba. Expte. 19773/93. Liquidación T5-3908/94. Importe: 5.925 ptas.

Font Casas, José. Cuesta de la Pólvora, 2, Córdoba. Expte. 17443/91. Liquidación TO-591/94. Importe: 58.900 ptas.

Hernández Trigueros, José Antonio. Segunda Romana, 38, Córdoba. Expte. 16895/89. Liquidación T5-109/94. Importe: 25.001 ptas.

Impermeabilizaciones y Servicios, S.L. Camino Barca, 2, Córdoba. Expte. 8321/91. Liquidación TO-1418/93. Importe: 54.080 ptas.

Scad. Colombina Promociones Inmobiliarias. San Francisco Solano, 6, Córdoba. Expte. 20707/92. Liquidación T5-260/94. Importe: 153.988 ptas.

Lema Fernández, Manuela. Agustín Moreno, 8, Córdoba. Expte. 13594/91. Liquidación TO-1402/93. Importe: 183.230 ptas.

León Pérez, Francisco. Av. Medina Azahara, 47, Córdoba. Expte. 13553/89. Liquidación TO-491/94. Importe: 169.089 ptas.

López Sanz, María del Pilar. Doce de Octubre, 19, Córdoba. Expte. 9056/90. Liquidación TO-1254/94. Importe: 134.420 ptas.

Mármol Jiménez, Francisco y Otros. Av. Barcelona, 20, Córdoba. Expte. 1960/91. Liquidación TO-1338/94. Importe: 88.997 ptas.

Márquez Cuello Fernández. Tajo, 19, Don Benito (Badajoz). Expte. 16847/93. Liquidación T5-1097/94. Importe: 87.936 ptas.

Márquez Márquez, S.A. Av. Virgen de los Dolores, 4, Córdoba. Expte. 10917/93. Liquidación TO-410/94. Importe: 3.713 ptas. Expte. 10916/93. Liquidación TO-409/94. Importe: 3.713 ptas.

Martínez Herrera, Luis. Vizconde Miranda Casa, 14, 2, Córdoba. Expte. 7577/94. Liquidación T5-1140/94. Importe: 8.566 ptas. Expte. 7578/94. Liquidación T5-1141/94. Importe: 8.566 ptas.

Miranda Espejo, Baldomero. Camino de los Sastres, 1, Córdoba. Expte. 10436/93. Liquidación T5-336/94. Importe: 6.313 ptas.

Molina López, Antonio. Arroyo San Lorenzo, 1, Córdoba. Expte. 910/91. Liquidación TO-1336/94. Importe: 92.705 ptas.

Pedraza Sanz, Juan Manuel. Maestre Escuela, 50, Córdoba. Expte. 9616/94. Liquidación T5-1152/94. Importe: 36.698 ptas.

Previsión Médico Quirúrgica, S.A. Alonso Burgos, 1, Córdoba. Expte. 1856/91. Expte. TO-1293/94. Importe: 710.705 ptas.

Quesada Ruiz, Antonio. Rafael Márquez Mazzantini, 3, Córdoba. Expte. 3790/87. Liquidación TO-346/94. Importe: 37.177 ptas.

Raya y Galán, S.A. Plaza de las Tendillas, 2, Córdoba. Expte. 10884/89. Liquidación T5-62/95. Importe: 147.692 ptas. Expte. 10884/89. Liquidación T5-63/95. Importe: 101.342 ptas.

Reyes Cortés, Francisco y Otros. Huerta del Rey Bl. H. 5, Sevilla. Expte. 4732/89. Liquidación T5-873/94. Importe:

71.075 ptas. Expte. 4732/89. Liquidación ID-317/94. Importe: 17.636 ptas.

Sánchez Pulida, María Pilar. Pl. Corazón de María, 7, Córdoba. Expte. 8209/93. Liquidación T5-1014/94. Importe: 18.175 ptas.

Siles García, Francisco. Albéniz, 14, Córdoba. Expte. 7201/94. Liquidación T5-321/94. Importe: 5.599 ptas.

Silvestre Diguere, Marie Therese Francin. Conquistador Ordoño Alvarez, 13, Córdoba. Expte. 4843/93. Liquidación TO-1574/93. Importe: 6.600 ptas. Expte. 4843/93. Liquidación TO-1575/93. Importe: 14.400 ptas.

Torralbo Redondo, Antonio. Av. de Libia, 43, Córdoba. Expte. 17394/89. Liquidación TO-1471/93. Importe: 37.085 ptas.

Torre Martín, Ana María de la. Maestro Priego López, 45, Córdoba. Expte. 16787/93. Liquidación T5-361/94. Importe: 3.955 ptas. Expte. 16786/93. Liquidación TO-415/94. Importe: 81.000 ptas.

Trituración y Maquinaria Aux. de Navarra. PG. Areta Huarte, Pamplona. Expte. 20631/93. Liquidación T5-1117/94. Importe: 4.896 ptas.

Vega Pavón, María Dolores. Ronda de los Tejares, 13, Córdoba. Expte. 13626/87. Liquidación TO-1145/94. Importe: 179.225 ptas.

Valoraciones.

Ariza Pérez, María José. Acera de Rute, 3, Córdoba. Bienes que se valoran: Piso vivienda calle particular que enlaza con calle Algeciras, en Córdoba. Expte. 9158/91. Valor declarado: 1.375.000 ptas. Valor comprobado: 1.736.000 ptas.

Lara Moreno, Francisco. Av. Almogávares, 29, Córdoba. Bienes que se valoran: Parcela terreno procedente Hacienda Peña Tejada y los Esquireles. Expte. 9501/91-2. Valor declarado: 1.000.000 ptas. Valor comprobado: 1.579.370 ptas.

VALORACIONES (SUPUESTO ART. 14.7 TEXTO REFUNDIDO LEY IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS)

Ros Zapata, Mariano (en representación de Ribera Bética de Construcciones, S.A.). Virgen de Luján, 16-1, Sevilla. Bienes que se valoran: Piso en Plaza del Moreno, 5, en Córdoba. Valor declarado: 4.500.000 ptas. Valor comprobado: 34.350.000 ptas.

Peticiones de datos y resoluciones.

Skirolé, Andre. Ctra. de Cádiz, Km. 405, Córdoba. Se le requiere para que en el improrrogable plazo de quince días aporte la valoración emitida por su perito don Francisco Béjar Giménez, o en su caso, proceda a designar nuevo perito y o la aportación del informe que formule.

Córdoba, 15 de marzo de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practica notificación tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, y en su caso de sus herederos, la cuantía de la liquidación tributaria resultante del expediente de investigación 13-I de 1982, relativo a la herencia de doña Jeana Marín Ruiz, una vez modificado conforme a lo resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía de 18 de diciembre de 1990 y acuerdo de la Oficina Liquidadora

de Sanlúcar de Barrameda de fecha 6 de agosto de 1994.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse recurso de reposición ante este organismo, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días.

Notificación de liquidación.

Causante: Juana Marín Ruiz.

Contribuyente: Miguel Núñez Camacho.

Base liquidable: 5.522.265 ptas.

Número de liquidación: 598/94.

Importe de la deuda: 1.599.660 ptas.

Cádiz, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública del proyecto de instalación de la Red de Distribución de Gas Natural en Granada. Albolote, Atarfe, Peligros, Maracena, Pulianas, Jun, Viznar y Armilla. (PP. 561/95).

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los arts. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en la provincia de Granada, que discurre por los siguientes términos municipales: Albolote, Atarfe, Peligros, Maracena, Pulianas, Granada, Jun, Viznar y Armilla.

Características de las instalaciones: Longitud aproximada: 33 Km., tubería: Acero al carbono tipo API 5L X52, entre 2" y 8" de diámetro; presión 17 bar; presupuesto total: 510.203.726 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a lo largo de la red, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 m. a cada lado del eje de las instalaciones), talando o arrancando árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior indicada.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas:

Imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de 2 metros de anchura con el alcance que establece el art. 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, de 20 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en C/ Doctor Guirao Gea (Edificio Fleming), 18.071-Granada, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos respectivos.

Granada, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.